PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, C. e I. Pública

135

D E C R E T O N° 12517

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS A ADQUIRIR ADMINISTRATIVAMENTE EN PLAZA UTILES PARA EL DEPOSITO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

N. 1904.-

Asunción, Enero 22 de 1932.-

VISTOS: la nota N° 2.044 de la Dirección General de Escuelas, por la que se solicita la adquisición administrativa de útiles para el Depósito del Consejo Nacional de Educación, en razón de haberse desestimado por Decretos Nos. 42.036 y 42.302 los resultados de las licitaciones efectuadas con el objeto de adquirir dichos útiles; los presupuestos presentados por la "La Mundial", Librería Nacional, "La Colmena", "La Esfera", Campos e Hijos y Marés e Hijos S.en C.; el informe favorable de la Inspección General de Hacienda y el del Controlador de Gastos del Anexo E; de conformidad con los artículos 193, incisos 2° y 3°; 207 de la Ley de Organización Administrativa y 3° del Decreto-N° 41.477;

En acuerdo de Ministros,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO

DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase a la Dirección General de Escuelas a adquirir administrativamente en plaza los siguientes útiles para el depósito del Consejo Nacional de Educación:

De "LA ESFERA":

80 Ochenta resmas papel de oficio N°3207 a $ 210.-c/leg. c/u.....$	16.800.--	
5 Cinco resmas papel madera a $ 450-"	2.250.--	
10.000 Diez mil sobres de oficio N°30061 a $ 300-c/leg.el millar..."	3.000.--	
2.000 Dos mil lapiceras N° 623 a $ 110-c/leg.el ciento....."	2.200.--	24.250.--

De "CAMPOS E HIJOS":

50 Cincuenta carretes cinta p.maquina de 16 mm.tinta fija negra...$	1.806.66	
1.500 Un mil quinientos hojas papel carbónico, 44 x 56, c/100 hojas a $ 9.-c/sellado....."	5.752.35	7.559.01
Total.....C$L.		31.809.01

Art.2°.- Entréguese por la Contaduría General y Dirección del Te-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Justicia, C. e I. Pública

DECRETO Nº .....(Cont.).-

soro al Consejo Naciona l de Educación la suma de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NUEVE pesos con 01/100 de curso legal($ 31.809:01 c/l.),con cargo a la Part. 10,Inc.10,Sec. II,Anexo E del Presupuesto General de Gastos vigente.-

N. 1204.-

Art.3º-. La recepción de los útiles se hará con intervención de la Inspección General de Hacienda de conformidad con el artículo 3º del Decreto Nº 41.477.-

Art.4º-. Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-